

La cultura política de las Asociaciones Religiosas no católicas en México

Rafael Cedillo Delgado*

RESUMEN

El presente artículo trata sobre algunos rasgos distintivos que, en materia de cultura política, presentan dos asociaciones religiosas no católicas en México, los pentecosteses y los Testigos de Jehová: se expone cómo conciben, entienden y practican la política estos dos grupos religiosos en un contexto mayoritariamente católico.

ABSTRAC

This article discusses some distinctive features of the political culture of two non-Catholic religious associations in Mexico, the Pentecostals and the Jehovah's Witnesses. It explains how these two religious groups conceive, understand, and practice politics in a predominantly Catholic context.

LA CULTURA POLÍTICA Y LAS MINORÍAS

La cultura política es uno de los temas que en los últimos tiempos ha ocupado la atención de los estudiosos de la Ciencia Política, incluso de investigadores de otras disciplinas, como la Antropología, Sociología y Psicología. Los estudios sobre ésta tuvieron su punto de análisis a partir de aquellos nuevos rasgos del comportamiento político de la sociedad. Motivados principalmente por la movilización ciudadana surgida después de los sismos de 1985 y el “temblor” electoral del sistema tras las elecciones presidenciales de 1988. Dicho auge permitió, también, advertir las limitaciones conceptuales que el término cultura política causaba al aplicarlo en el caso de México.

El mismo proceso de definición del sistema político de la década de 1980 y 1990, hizo voltear los ojos hacia otros actores políticos, no institucionales, que hasta entonces habían pasado desapercibidos para la forma tradicional de hacer política, como fueron los varios grupos minoritarios de mujeres, indígenas, marginados, no católicos, gays, entre otros, quienes pertenecen a la diversidad poblacional y cultural que caracteriza a México y manifiestan una particular manera de percibir la política, diferente a la del grupo mayoritario.

* Profesor de la Unidad Académica Profesional Amecameca, Universidad Autónoma del Estado de México

Consciente de la amplitud y complejidad del tema, en este trabajo no se busca dar cuenta de todos los aspectos relacionados con las asociaciones religiosas no católicas, sino sólo de aquellos aspectos referidos con la “vida política” de dos casos representativos, los pentecosteses y los Testigos de Jehová, grupos que son minoría en el contexto religioso nacional, pero que indudablemente han mostrado una tendencia al crecimiento y a desarrollar actitudes polémicas.

Antes de entrar al asunto de la cultura política, se deben aclarar algunos términos importantes para el estudio, sobre todo lo relativo al concepto de minoría. Se define como minorías a: “Un grupo social cuyos miembros se ven limitados por prejuicios, discriminación, segregación o persecución (o por una combinación de éstos) por parte de otro grupo social... la mayoría. La posición dominante del grupo mayoritario consiste en el mayor poder sobre el mecanismo social, político y económico de la sociedad, y no siempre en su superioridad numérica” (Kenny, 1979: 35).

Así, podemos encontrar en una sociedad diversos tipos de minorías, algunos referidos a situaciones de clase o de poder, tales como: minorías políticas, minorías económicas u otras. Sin embargo, las que nos interesa destacar aquí son aquéllas vinculadas con las características culturales, que se refieren a los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que identifican a un grupo social en un periodo determinado; como son, en este estudio,

las creencias compartidas por los no católicos

Se denomina como Sociedades Religiosas no católicas a las confesiones distintas de la religión mayoritaria católica, que conforman alrededor del 10% en México, y que comprenden las numerosas variantes de protestantes (mormones, testigos de Jehová, pentecostales, entre otras). Dicho término se considera más adecuado que el de “sectas” o “nuevos movimientos religiosos”, ya que no todas las iglesias diferentes a la católica son consideradas sectas y tampoco todas ellas son nuevas, pues algunas tienen ya un buen número de años en desarrollo, pero sólo a finales del siglo XX mostraron un incipiente crecimiento y presencia masiva (Valderrey, 1988: 25).

Se debe aclarar que sobre estos dos grupos no se profundizan en todas sus características socioculturales, sino sólo de aquello relacionado con el poder público, su cultura política, que se refiere a las actitudes, creencias, valores, costumbres y prácticas comunes que comparten grupos o sociedades, en relación con el poder. No obstante, para fines de este estudio utilizamos dicha concepción en su sentido amplio, como un área de indagación todavía no concluida, sino en construcción, una rama multidisciplinaria que busca no sólo dar cuenta de lo que pasa en los procesos políticos formales (institucionales o electorales), sino que trata de dar una explicación de los diferentes factores que determinan los comportamientos políticos de la sociedad.

Uno de los conceptos de cultura política más utilizado es el que acuñó Giacomo Sani, para quien es: "El conjunto de conocimientos relativos a las instituciones, a la práctica política y a las fuerzas políticas que operan: actitudes como la indiferencia, el cinismo, la rigidez, el dogmatismo o, por el contrario, la confianza, la adhesión, la tolerancia hacia las fuerzas distintas de la propia, normas como el derecho y el deber de los ciudadanos de participar en la vida política, la obligación de aceptar las decisiones de la mayoría, la inclusión o exclusión del recurso a formas violentas de acción, creencias, lenguaje, consignas y símbolos, ya sea de las diversas fuerzas políticas o aquellos compartidos por los miembros de una comunidad en relación con los fenómenos políticos" (Bobbio. 1981:34).

Una visión de tales dimensiones que amplía la esfera pública a campos lejanos de la política "oficial", sólo puede ser comprendida con anteojos nuevos, que significa darle importancia al señalamiento de Javier Roiz, en el sentido de que: "La cultura política de un país es el producto, por un lado, de la historia colectiva de un sistema político; por el otro, es la consecuencia de las historias de vida de los miembros de ese sistema. Es producto público y privado, colectivo e individual a la vez." (Roiz, 1982:206).

La cultura política así, se circunscribe no sólo a la vida pública de las instituciones tradicionales y actores históricos del ejercicio político, sino también de la heterogénea sociedad civil, aquella que le

da sentido y coherencia a la relación entre gobernantes y gobernados, y que decide sus formas de lucha y de participación pública, si bien no son siempre las opciones que se le ofrecen desde las alturas del poder, si las que considera útiles y necesarias para satisfacer sus intereses y aspiraciones políticas.

Revisando los estudios al respecto, nos encontramos que no se ha indagado lo suficiente: la mayoría de las investigaciones centran su atención en la explicación de la cultura política de las sociedades con base en las pautas que el comportamiento electoral revela, dejando fuera a aquellos grupos que no necesariamente se manifiestan políticamente a través de las urnas, pues comparten una visión diferente del poder público, aunque están inmersos dentro de la concepción política de la mayoría.

El sistema político mexicano, de fines del siglo XX, registró una serie de cambios en sus estructuras políticas básicas, pues se trastocó el sistema de partido hegemónico, y se dio paso a otro con un incipiente equilibrio de poderes, con pluralidad y alternancia política, una ciudadanía más participativa, entre otras transformaciones políticas. En dicho proceso se presentó, también, una incipiente irrupción de actores políticos diversos que participan de manera novedosa u opuesta a la manera tradicional de ver y hacer la política, descubriendo una sociedad en donde grupos "minoritarios" manifiestan una forma particular de cultura política, como el caso de los no católicos, quienes no sólo

reclaman su derecho a la igualdad frente a la sociedad mayoritaria, sino también su derecho a ser diferentes en la concepción y forma de entender y practicar la política.

Tomando en cuenta tres variables básicas para explicar la cultura política, lo cognoscitivo (conocimientos), lo afectivo (sentimientos) y lo evaluativo (apreciación) (Almond y Verba, 1992:171), es como se explicará cómo perciben, entienden o viven la política dichos grupos religiosos.

Los elementos mencionados se aplican de la siguiente manera.

- a) Cognoscitivo, referido al conocimiento que tienen los miembros de los grupos religiosos pentecosteses y Testigos de Jehová, respecto al sistema político.
- b) Afectivo, alusivo a los sentimientos de afinidad o rechazo que genera la actividad política entre los religiosos analizados.
- c) Evaluativo, juicio que tienen los integrantes de dichas confesiones en relación con la política y los políticos.

LAS SOCIEDADES RELIGIOSAS NO CATÓLICAS EN MÉXICO

A pesar de que el protestantismo en México data de fines del siglo XIX, el fenómeno de las sociedades religiosas no católicas ocupa un foco de atención reciente en la sociedad mexicana, sobre todo por el desconocimiento que la mayoría de la gente tiene respecto a ellas, o por la confusión que muchas de sus prácticas religiosas o sociales crean.

Comúnmente, los grupos religiosos no católicos, son calificados como “antinacionalistas y pro imperialistas”, por el supuesto apoyo económico e institucional que reciben del exterior (principalmente de Estados Unidos); de “sectas”, por su antagonismo con la Iglesia católica y, sobre todo, como “apolíticos”, por su aparente indiferencia, conformismo o rechazo a todo lo referente al poder, su ejercicio y su interpretación.

Originalmente, el protestantismo tuvo una gran dificultad para predicar en países como México, en donde el catolicismo ha sido la única religión organizada durante siglos, y en donde la intolerancia religiosa caracterizó la vida política y social de un pueblo. Como señala Jean Pierre Bastián, solo después del periodo llamado de “La Reforma”, cuando se dan las leyes de liberación de los bienes de manos muertas (tierras sin trabajar de la Iglesia); la separación Iglesia-Estado, la laicización del registro civil, los cementerios y la enseñanza; le proclamación de la libertad de culto (1860) y se rompen las relaciones diplomáticas con la Santa Sede; es cuando podemos hablar propiamente del surgimiento de las sociedades religiosas protestantes (Pierre, 1995: 447).

En los años sesenta del siglo XIX se abrió el espectro legal no sólo para el establecimiento de extranjeros con distinta confesión a la católica, sino también quedó legalizada la posibilidad de que mexicanos pudieran practicar la libertad de cultos. Entonces, con la llegada de los misioneros de las iglesias presbiterianas, bautistas, congregacionalistas y metodistas, la mayoría procedente de Estados Unidos, es

como se comienza a dividir el espacio religioso, hasta entonces sólo católico, aunque, siempre han representado una minoría frente a una sociedad mayormente católica (Casillas, 1993:107).

Es a partir de 1940, cuando el campo religioso diferente al catolicismo, experimentó una verdadera explosión que hace que las cerca de veinte sociedades religiosas del siglo XIX (10 protestantes, 4 o 5 masónicas, 2 o 3 espiritistas, etc.) estén sumergidas por unas 200 o 300 nuevas sociedades religiosas.

Las primeras sociedades protestantes han sido invadidas por decenas de nuevas sociedades protestantes, pentecosteses en su mayoría, de carácter taumatúrgico (milagroso y mágico, religiones muy alejadas de las sociedades frías y de tradición escrita del siglo XIX (Pierre, 1991: 291). Pero, esta religión protestante —popular a la vez— se ha visto obligada a compartir el terreno con centenares de nuevas religiones, como los testigos de Jehová, adventistas, mormones, y otros.

Para no hacer tabla rasa de las diferentes sociedades religiosas no católicas es conveniente establecer algunas de sus particularidades: En términos generales, tendremos por un lado a los evangélicos, es decir, a los integrantes de las iglesias históricas y pentecosteses, y por el otro lado a otras tres iglesias —aunque estrictamente no lo sean—: la Iglesia de Jesucristo de Los Santos de los Últimos Días (mormones), la Adventista del Séptimo Día y los Testigos de Jehová, los cuales no se consideran evangélicos pero sí protestantes (Wilson, 120).

Estás, que no deben denominarse “sectas” uso peyorativo del término, son asociaciones religiosas que, por sus creencias, prácticas e instituciones, se separan del resto de la sociedad, rechazan la autoridad de los líderes religiosos ortodoxos y, a veces, incluso del gobierno secular.

Entre las iglesias evangélicas están las históricas que se derivaron de la Reforma protestante del siglo XVI y entre ellas se encuentran la presbiteriana, metodista, congregacional, bautista, luterana, episcopal, nazarena y otras más. Muchas iglesias pentecostales se originan de desprendimientos de otras, tanto pentecostales como históricas. Todas esas iglesias tienen la base de su doctrina en la Biblia, mientras que las iglesias mormonas, adventista y los Testigos de Jehová tienen origen protestante como las demás, pero han agregado a la Biblia otra literatura que las ha hecho distinguirse aun más con el tiempo. Por ejemplo: El Libro del Mormón para los mormones, o la traducción de la Biblia de los testigos.

Una de las características de todas esas sociedades religiosas no católicas es su apego al texto bíblico, que se traduce en **ascetismo**, referente a la prohibición de actividades relacionadas con la carne en oposición al espíritu, lo que implica el abandono de vicios como la bebida y el tabaco, la prohibición de fiestas y bailes o restricciones en la forma de vestir. Sin embargo, el ascetismo, al igual que su actitud política, varía en grado de rigidez o postura de una asociación religiosa a otra.

En toda América Latina, hacia fines de los ochenta, era bastante aceptado que el campo religioso se encontraba fragmentado; en el cual probablemente algo más del 10% de la población estaba adherido a alguna iglesia, grupo o movimiento religioso no católico, también es posible que cerca del 70% de este 10% fuera pentecostal. En México se estima que no más del 6% de la población total pertenece a algún grupo religioso no católico, aunque se reconoce que en el sureste del país (Quintana Roo, Tabasco, Chiapas, Yucatán y Campeche) el porcentaje rebasa por mucho el 10% (Valderrey, 1988.25).

Ante este panorama religioso de lo otro, “lo diferente”, lo que se desvía del patrón, todavía general de ser católico, pero considerando que la tradición protestante decimonónica en México ha devenido en formas heterodoxas, se tomará para fines de este trabajo dos casos que se consideran de los más significativos para sociedad mexicana: **los pentecostales**, por ser la sociedad religiosa no católica que más se ha desarrollado, y **los Testigos de Jehová**, por ser los que mayor número de comentarios y reacciones generan, no sólo en el ámbito de las mayorías católicas, sino incluso entre las sociedades religiosas protestantes.

LA CULTURA POLÍTICA DE LOS PENTECOSTESES

Los grupos pentecostales tienen su origen en el protestantismo histórico. Sus primeras iglesias fueron fundadas por mexicanos emigrantes de Estados Unidos, donde se

convirtieron al protestantismo y al regresar al país, por cuenta propia, comenzaron la evangelización a lo largo de la línea fronteriza, para después expandirse por todo el país, principalmente en las ciudades de Guadalajara, Monterrey y el Distrito Federal y área metropolitana, por esa práctica generalizada e importante de evangelizar o “llevar la palabra”, es por lo que también se les conoce como evangélicos.

Estas iglesias pentecostales, al fundarse en México, alcanzaron pronto una dinámica propia y se independizaron, en tanto se adaptaron a las circunstancias específicas que encontraron en este país. Por ello debemos considerar que el pentecostalismo es un movimiento religioso complejo, compuesto de diversas iglesias diferenciadas entre sí, pero que comparten muchas prácticas. Aquí sólo desarrollaremos los aspectos generales de estas, sin dejar de reconocer que existen particularidades y discrepancias entre ellas.

En primer lugar, se debe recalcar que, en la etapa de expansión del pentecostalismo, 1914 a 1932, se da en su interior un gran cisma (separación de uno o varios grupos de la Iglesia institucionalizada) de corte profético-mesiánico encabezada por el pastor bautizado como “Aarón”. Esta persona, un campesino de Jalisco llamado Eusebio Joaquín, fundó, en 1926, la Iglesia de La Luz del Mundo (LLDM) en Guadalajara, y dio inicio al movimiento “aaronista” que se expandió a lo largo y ancho del país y de América Latina, incluso, generó numerosas congregaciones en los estados del sur de Estados Unidos y en

otras partes del mundo (Fortuny, 1992:363).

El proceso de formación termina hacia 1932, cuando una de las iglesias más representativas del pentecostalismo en México se constituye, la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús. En ese año, en Torreón, la iglesia que hasta entonces el nombre de “Cristiana Espiritual” se cambia a “Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, y en 1944 cambió el nombre de “Asamblea” por el de “Iglesia” (López, 1990: 11). A partir de entonces se inició una organización institucional rígida, que a la vez que procura que los cismas no sean importantes, fomenta el crecimiento mediante la evangelización.

La característica principal de las iglesias pentecostales, además de su apego doctrinal y fundamento bíblico (Hechos 2: 1-4), es la de mantener especial énfasis sobre la recepción de dones extraordinarios que se cree que el Espíritu Santo manda sobre sus miembros. Estos son: *la glosolalia* o don de hablar en lenguas (que es lo que más se presenta, sobre todo en los conversos o bautizados por la Iglesia); así como la sanación sobrenatural de enfermedades físicas o mentales, y la profecía o conocimiento de los eventos que van a acontecer en el futuro (los cuales sólo se presentan en algunas personas o en casos especiales).

Los integrantes de las iglesias pentecostales desde sus inicios pertenecían en su mayoría a los sectores social y económicamente marginales de la sociedad (braceros, campesinos, pequeños comerciantes, obreros y unos pocos

burócratas y profesionales). Sin embargo, como la propia dinámica del movimiento pentecostal implica un distanciamiento entre la vida religiosa y secular, la conversión va unida al ascenso social, por lo que es difícil vincularlos a algún estrato socioeconómico en particular, debido a la más organizada y estratificada internamente (Casillas. 1993: 91).

En cuanto a la cultura política, que es el asunto de este estudio, podemos decir que es muy compleja, ya que existe una gran diversidad de iglesias pentecostales y, por ende, sus estrategias de acción frente al mundo también son muy variables. Al interior de la Iglesia, su ordenación de poder, es decir en cuanto a la organización y toma de decisiones, sobre sus acciones y prácticas, es muy rígida y un tanto autoritaria, por el alto grado de centralización de su estructura y por el control moral y espiritual que los jefes y pastores ejercen sobre los fieles.

La explicación de tal estructura rígida se encuentra en que, debido a la dinámica de expansión evangelizadora de las iglesias pentecostales, su organización debe descansar sobre estructuras de coordinación que necesitan concentrar controles y centralizar poder a fin de no disiparse, por ello su red burocrática institucionalizada es muy importante, pues hay un enorme grado de rigidez y jerarquización de la misma. Las decisiones se deben acatar de manera estricta y no se permiten alteraciones y discrepancias que pongan en peligro el desenvolvimiento armónico de sus actividades y afán de crecimiento.

Lo anterior ha contribuido a que en México los pentecostales crecieran aceleradamente, al grado de constituir el 70% de los protestantes, de más de cuatro millones de mexicanos o el 6% de la población total, dentro de las cuales, sólo la *Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús*, para 1990, alcanzaba la suma de entre 60 000 y 78 000 creyentes (Fortuny, 1994: 49).

Por otra parte, la postura y actitud política que los pentecostales asumen en cuanto institución religiosa es por cuestiones doctrinales, neutra, en tanto que reconocen a la autoridad y la respetan sin cuestionamiento, sustentado en el principio bíblico de Romanos 13: 1-2 (La Santa Biblia, 1986: 141), que dice:

- 1) Toda alma se someterá a las autoridades superiores, porque no hay autoridad sino de Dios, y los que son, de Dios son ordenadas.
- 2) Así que el que se opone a la autoridad, a la ordenación de Dios resiste, y los que resisten, ellos mismos ganan condenación para sí.

Bajo tal principio los miembros de la iglesia deben obedecer a las autoridades civiles y todas las leyes que no contradigan los principios religiosos. Incluso, ellos creen que el gobierno es una ordenación divina, que los miembros deben afirmar lealtad a la patria, deben prestar servicios en actividades no combatientes en tiempos de guerra y orar por los gobernantes. No están en contra de saludar a los símbolos patrios ni de prestar servicio militar (López, 1990: 56).

Sin embargo, como para los pentecosteses el mundo es considerado como algo ajeno a la

preocupación del fiel, debe mantenerse apartado de él, ya que es fuente de tentación y pone en peligro su salvación, debe prevalecer el énfasis sobre la salvación del propio individuo por encima de su participación política. Aunque hay que mencionar que los miembros de esta religión manifiestan que sus iglesias no les prohíben expresamente participar políticamente, pero pueden los pentecosteses votar por alguno de sus pastores o apoyar abiertamente a algún partido político.

Constitucionalmente “para ser candidato a algún puesto de elección popular es necesario no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de ningún culto” (Art. 55 y 82), por lo que no es posible que los ministros de estas iglesias participen como aspirantes a cargos públicos de representantes o gobernantes. En consecuencia, los ciudadanos miembros de estas iglesias prefieren abstenerse de participar electoralmente en las contiendas políticas, aunque también podrían hacerlo, ya que no hay impedimento real, por alguna de las opciones políticas (partidos) más cercanas a sus intereses personales.

Por otra parte, como los partidos políticos tienen “la obligación de (...) rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente (...) de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias” (Art. 25), y “Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta (...) no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna

circunstancia” (Art. 49), el apoyo que estas iglesias pueden ofrecer a algún partido es limitado. Incluso, se sancionará a los mismos que “Induzcan al electorado a votar en favor o en contra de un candidato o partido político, o a la abstención, en los edificios destinados al culto o en cualquier otro lugar, (...) o realicen aportaciones económicas a un partido político o candidato (Art. 341) (COFIPE, 1997: 45).

No obstante, dentro del espectro protestante hay casos, que son más la excepción que la regla, que no acatan las disposiciones legales formalmente establecidas. Un ejemplo claro de la vinculación de una institución religiosa con organizaciones políticas se dio con la Iglesia de la Luz del Mundo, quien de manera pragmática apoyó electoral y corporativamente a partidos políticos (en especial al PRI o al PAN) a cambio de beneficios para la propia comunidad religiosa o a través de “convenios” que faciliten su trabajo eclesial (Alonso, 1994: 397).

Los problemas de carácter político para los pentecosteses, sin embargo, se presentan de manera constante y crean a veces conflictos difíciles de resolver. Ello se debe principalmente a dos cosas:

- 1) El proceso de expansión vía promoción evangelizadora, propia de la dinámica pentecostal, y
- 2) La negación o rechazo a patrones de conducta de la sociedad mayoritaria, principalmente por no participar en fiestas populares de carácter religioso.

Como su labor evangelizadora implica una constante movilidad de sus principales

encargados de promoverla, el envío de *misioneros* a nuevos lugares es una práctica cotidiana, de hecho, algunas partes de México siguen siendo tierra de misión para las distintas organizaciones cristianas (por ejemplo, Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán). Estos sitios por lo común son regiones habitadas en su mayoría por grupos indígenas, en donde las costumbres religiosas católicas son muy fuertes y los poderes caciquiles locales son los principales opositores a la penetración evangélica o de otras religiones no católicas.

En general, los principales opositores a la “conversión religiosa” argumentan que las sociedades no católicas provocan división y enfrentamientos entre los diversos grupos indígenas, incluso en el seno de las mismas familias. Pero, habría que considerar que muchas veces ésta es resultado y no causa de la crisis y desestructuración de las comunidades indígenas.

El caso chiapaneco es el más llamativo, en particular en grupos étnicos como los chamulas, donde una tercera parte de la población se adhirió a sociedades religiosas no católicas. Sin embargo, es muy probable que la adopción de tales prácticas no católicas sea algo más que una reivindicación de autonomía simbólica. Es, ante todo, una modalidad de lucha contra las autoridades pueblerinas e indígenas tradicionales que usan, y en particular las fiestas católicas, para mantener y reforzar su poder político y económico corporativista mediante el control de lo religioso simbólico.

En San Juan Chamula la lucha entre los dirigentes de sociedades religiosas no católicas y los caciques tradicionales ha sido tal, que condujo a la expulsión de los primeros y sus clientelas del pueblo, lo cual reforzó el despojo de tierras por parte de los caciques. En este sentido, la adopción de religiones no católicas refleja las luchas políticas entre élites tradicionales y nuevos sectores sociales en ascenso por las transformaciones económicas violentas promovidas por el Estado central y su política de ampliación de mercados y de monetarización de la economía (Pierre, 1991: 313).

El problema tal vez estriba en que su conducta se desvía del patrón, todavía general de ser católico, que se centra en su ascetismo religioso, que le permite, consecuentemente, un estilo de vida ordenado y armonioso al evitar gastos en bebidas alcohólicas, tabaco y fiestas. Dicha conducta choca indudablemente en medios en donde los caciques, que controlan el poder local, tienen el monopolio económico de la región, principalmente de los centros de vicios (cantinas, bares, cabarets, etc.); prácticas asociadas con las costumbres católicas.

Aunque cabe señalar que la Iglesia católica no es monolítica, sino que en su interior encontramos varios matices, de los ultra-conservadores, como el *Opus Dei*, hasta los más progresistas, como los identificados con la *teología de la liberación*.

Al respecto, el entonces obispo de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Samuel Ruiz, identificado con el ala progresista del catolicismo, señalaba:

“Desde la década de los setenta hemos tenido que enfrentar el problema de las expulsiones de personas y grupos indígenas de sus municipios y comunidades. En ellas han sido víctimas no sólo hermanos evangélicos, sino también católicos. Este fenómeno como tal, ha obligado a poner en primer plano el derecho a la libertad religiosa y a descubrir los intereses de orden político y económica de las estructuras del gobierno caciquil, propensas a la intolerancia y transacciones con el Estado. Esta situación ha exigido, además, un diálogo ecuménico a diversos niveles y a ofrecer apoyo humanitario y asesoría en defensa de los derechos humanos para los grupos, familias personas afectadas. Lo que nos parece verdaderamente extraordinario es el testimonio de numerosas familias de expulsados, así católicas como evangélicas, que han preferido ser despojadas de sus casas, de sus tierras o de sus animales domésticos, antes de renegar de su fe. Los que para no ser expulsados han firmado algún documento afirmando que cambian de religión, pueden contarse con los dedos de la mano” (Ruiz, 1993:6).

En algunos lugares de la República Mexicana los pentecosteses, con sus prácticas sociales y religiosas, buscaron la erosión del centralismo excesivo y el control político y religioso en México del catolicismo, que siguen pautas de dominio similares, Pero en general éstas tratan de respetar a las autoridades públicas, del ámbito que sean, procurando no prestarles apoyo electoral o corporativo, ya que sus principios les sugiere un distanciamiento positivo hacia los gobernantes, que les permitiera un mayor crecimiento espiritual, sin incidencia política.

Los pentecosteses entienden cómo se mueven los hilos de la política en México; conocen de las leyes que las regulan en lo social, económico, cultural y político, y tienen conciencia de las consecuencias de sus virtudes y manifestaciones en una sociedad mayormente católica que, en términos generales, no concibe tolerar creencias y modos distintos de practicar los ideales religiosos; tales motivos, como por sus principios religiosos, los hace actuar de manera prudente, y con cierta distancia, frente a la actividad política formal e institucional, que en cierta manera es la clara manifestación de su peculiar cultura política.

LOS TESTIGOS DE JEHOVA Y LA POLÍTICA

Los testigos de Jehová, por su parte, emergen en Estados Unidos, precisamente a partir del protestantismo decimonónico norteamericano. El fundador de esta sociedad religiosa no católica es Charles Taze Russell, originario de Pennsylvania, EE.UU., quien teniendo antecedentes religiosos presbiterianos y congregacionales, comienza, en la década de 1870, a cuestionar algunas de las doctrinas básicas de las religiones de la cristiandad y decide estudiar, junto con un grupo de jóvenes, como él, la Biblia semanalmente (Franz, 1990: 344).

De dichos estudios, y fruto de discrepancias internas, Russell se separa del grupo, y en 1879 comienza a publicar una revista, que en español hoy en día se conoce como *La Atalaya*. En 1881 él y otros cristianos dedicados establecieron una sociedad bíblica no lucrativa, conocida hoy como la *Sociedad de Biblias y Tratados la*

Torre de Vigía de Pennsylvania, la agencia jurídica que obra a favor de los testigos de Jehová en todo el mundo.

El nombre de testigos de Jehová tiene su fundamento bíblico. Ellos hacen alusión a diferentes partes del texto sagrado en donde menciona a Jesucristo, “el Testigo fiel”, “testigos” en la Tierra (Hechos 1:5, y Revelación 1:5; 3:14), o del papel de los “testigos” (Mateo, 28:19), pero de manera más clara en Isaías 43:10-12, de las Sagradas Escrituras, en donde dice:

10. Ustedes son mis Testigos— es la expresión de Jehová—, aun mi siervo y quien fue escogido, para que sepan y tengan fe en mi y para que entiendan que yo soy el mismo. Antes de mi no he formado Dios alguno, y después de mi continuó sin que lo hubiera

11. Yo... yo soy Jehová, y fuera de mi no hay salvador”

12. Yo mismo he anunciado y he salvado y he hecho que sea oído, cuando no había entre ustedes (Dios) extraño. De modo que ustedes son mis testigos, y yo soy Dios.

En México, los “testigos” incursionaron en el país desde fines de la década de 1910, cuando al finalizar el proceso armado del país, algunos mexicanos empezaron a regresar de Estados Unidos, y junto con algunos estudiantes de la Biblia, iniciaron la enseñanza de las “verdades bíblicas”. Así fue como algunos mexicanos llegaron a conocer de manera individual algunos aspectos de esta nueva religión y se esforzaron por compartirla con otros, asumiendo así, una dinámica propia y muy original (Henschel, 1995: 169).

En 1918, con la creación de unas oficinas de la Sociedad de La Torre de Vigía en los Ángeles, Estados Unidos, se comienza a trabajar con los hispanohablantes y se traducen al español la revista *La Atalaya* y ¡*Despertad!* para ser enviadas a las personas del mundo hispano que las solicitaban, principalmente de las diversas regiones de México. Es entonces, sobretudo en la década de 1920, cuando diversas personas del país, que estudiaban en pequeños grupos la Biblia, comenzaron a utilizar otras publicaciones para facilitarse el acercamiento al texto sagrado, especialmente en la frontera norte (Baja California, Chihuahua, Monterrey, Tamaulipas), Distrito Federal (y área metropolitana) y el sureste del país (Chiapas y Veracruz) (Wilson, 1970: 109).

En 1929 la Sociedad de la Torre del Vigía. Decide abrir una sucursal en la Ciudad de México, la cual quedó a cargo de un joven estadounidense de nombre David Osorio Morales y la predicación emprendió un crecimiento organizado bajo el control de ésta. Para mayo de 1930 la sucursal solicitó registro para la "Asociación Internacional de Estudiantes de la Biblia" ante la Secretaria de Gobernación.

En la solicitud los testigos señalaban que la Asociación buscaba alcanzar sus objetivos mediante la distribución de publicaciones y el uso de otros medios de comunicación, que presentaba discursos públicos en los que se examinaban asuntos a la luz de la Biblia y que organizaba grupos de estudio. Que sus miembros profesaban profunda reverencia, y alaban de palabra y obra a Jehová Dios, pero sin expresar sus sentimientos echando mano de cultos,

ceremonias, etc., sino que por medio de argumentos y razonamientos que convencen y satisfacen siendo irreconciliablemente anticlericales y opuestos al dominio de la conciencia y el enfrentamiento de la razón además rechazan ser una secta religiosa.

El 2 de junio de 1930 recibieron la respuesta de la Secretaria de Gobernación, que decía:

Esta Secretaría autoriza el funcionamiento que solicita la Asociación Internacional de Estudiantes de la Biblia, siempre que el mismo no contravenga lo dispuesto en las leyes dictadas en materia de culto religioso y disciplina externa (Henschel, 1995:179).

Posteriormente, en el mes de diciembre de 1932, los testigos" solicitaron cambiar el nombre de Asociación Internacional de Estudiantes de la Biblia por el de Sociedad de La Torre del Vigía, sin alterar los preceptos previamente establecidos, pero manifestando que ellos no tomarían parte alguna en la política y que su postura era más bien neutra.

Para entender la importancia de los testigos en México es necesario ubicarlos numéricamente en 1930, cuando obtuvieron su registro, no pasaban de 100 miembros, hacia 1970, ya contaban con alrededor de 50 mil, para pasar en 1980 a los casi 100 mil y al finalizar dicha década a cerca de 300 mil miembros. Para 1997 el número de congregaciones era de 11 mil 099 y el número de miembros de 488 264, el 0.52 % de la población total, pero que 1.53%, aproximadamente, estaba involucrada seriamente con sus enseñanzas. Cabe señalar que, para esos

años producían 2,400 000 ejemplares de sus revistas *Atalaya* y *Despertad*, cada 15 Días en sus talleres centrales, y que México es el segundo lugar en el mundo. Es de los países con mayor presencia de testigos de Jehová, solo superados por Estados Unidos y dejando atrás a Brasil, quien ocupa el tercer lugar. Las entidades con mayor presencia eran el Estado de México, Veracruz, Chiapas, Distrito Federal y Nuevo León (Informe, 1998: 20).

En cuanto a la relación de los testigos de Jehová con el ámbito político, podemos destacar los siguientes aspectos: no deben saludar a los símbolos patrios, principalmente a la Bandera Nacional; ni ocupar puestos políticos de ningún nivel, no participar en movimientos de protesta social, organizaciones populares, cooperativas, sindicatos u otros, por ser pacifistas, no apoyan las guerras y por lo tanto no deben prestar el servicio militar (Hernández, 1995: 212).

La explicación de su injerencia en el campo educativo, sobre todo en lo relacionado con la formación cívica de los niños, es imprescindible reseñar su justificación al respecto. En 1932 el gobierno mexicano había autorizado el funcionamiento de La Torre del Vigía en el país, sin embargo, como les afectaban las mismas restricciones constitucionales que se imponían a las demás religiones, le impusieron reparos a la actividad de casa en casa, arguyendo que la ley estipulaba que "los actos de culto público debían celebrarse dentro de los templos." (Henschel, 1995: 212). Lo mismo se dijo en relación con las asambleas públicas que celebran año con año. La situación que

aplicaba debido a que las asambleas eran cada vez mayores. La adquisición de propiedades también planteaba algunas dificultades, puesto que la ley exigía que todos los edificios de uso religioso pertenecieran a la nación.

Por estas y otras razones, los testigos consideraron prudente reorganizarse, destacando la naturaleza educativa de su obra. Por lo tanto, en junio de 1943 solicitaron ante la Secretaria de Relaciones Exteriores el registro de la Torre del Vigía de México como asociación civil, solicitud que fue aprobada. Con tal medida, y respetando los preceptos legales, los testigos evitaron todo lo que pudiera dar impresión de un servicio religioso y hacerlo parecer más un servicio educativo; que además lo llevaban a la práctica, ya que en común acuerdo con el gobierno éstos emprendieron una campaña de alfabetización con libros de texto oficiales que las autoridades facilitaron.

Así, los Testigos no violaban las leyes referentes al culto religioso y procuraban mantener una estrecha relación con las autoridades estatales, muestra del conocimiento y comprensión de las facilidades y limitaciones que les ofrecía el sistema político mexicano. Por esta razón, los testigos supieron conducirse en un medio social y político en donde la preferencia con el clero católico era determinante, a pesar de la libertad e igualdad religiosa contenida en las leyes.

No obstante, en la práctica, se presentó una gran problemática para las instituciones de educación en el país, ya que los testigos no rinden homenaje a los

Los símbolos patrios ni participaban en las festividades patrias del calendario escolar de los niveles de enseñanza media y elemental (secundaria, primaria y preprimaria), lo que ha ocasionado serios conflictos a los niños y padres miembros de los Testigos de Jehová. En varios estados de la república, los niños que practican esta religión fueron expulsados de escuelas públicas federales y estatales por no saludar a la bandera

La mayoría, ante la obligación de firmar un documento de inscripción oficial con sello de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que compromete a los niños a saludar a la bandera y rendir honores a los “símbolos patrios”; se vieron en la necesidad de cambiarlos a otras escuelas que no eran de su preferencia o que se encontraban lejos del lugar donde vivían, e incluso, fueron obligados a inscribirlos en escuelas privadas, quienes, con tal de cumplir con las “altas colegiaturas”, les toleran sus creencias (Gamarra, 1994: 21).

La argumentación de los testigos es que ellos deben adorar a Dios y nada más, por lo que, así como no adoran o veneran ídolos, tampoco lo hacen con los símbolos patrios, además de que, en México, diversos elementos del nacionalismo están asociados con la religión católica, como el caso de la independencia (con los curas Hidalgo o Morelos). Como los mismos testigos, por cuestiones religiosas y legales, están privados de hacer política, se encuentran imposibilitados para exigir, mediante partidos políticos o grupos de presión, el cumplimiento de sus más legítimos derechos por una educación

gratuita y laica, ajena a cualquier doctrina religiosa.

Al respecto, hay que señalar que a partir de 1989 abogados testigos de todo el país, en conformidad con las garantías constitucionales, interpusieron firmas apelaciones ante las autoridades en favor del derecho de los niños a recibir educación. La mayoría de los fallos de los jueces han sido a favor de los testigos, argumentando que según la ley, ningún niño debe ser privado por razón alguna, de su derecho a la educación (Henschel, 1995: 234).

Por otra parte, en lo referente al servicio militar, hay que señalar que según los principios de los testigos la religión verdadera se mantiene libre de contaminación de la política y los conflictos mundanos, y es neutral en tiempos de guerra (Juan 13:36; Santiago 1:27). Por lo que en la práctica ellos respetan a las autoridades, mediante el cumplimiento de los preceptos legales que no contradigan sus principios religiosos.

Sin embargo, como a los testigos se les prohíbe toda participación política o militar, se encuentran con algunos problemas oficiales. Uno de ellos es el cumplimiento del servicio militar, el cual es de carácter obligatorio para todos los varones mayores de 18 años, según el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice Son obligaciones de todos los mexicanos.

1. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación

- primaria y secundaria, y reciban la militar en los términos que establezca la ley;
2. Asistir, en los días y horas designados por el ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos para el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar.
 3. Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos, los intereses de la patria, así como la tranquilidad y el orden interior.

El servicio militar consiste, de acuerdo con el reglamento, en "recibir adiestramiento militar por un año, durante el cual se tiene el singular honor de rendir protesta de fidelidad a nuestra gloriosa bandera", al finalizar el requisito se otorga la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, con la cual se pueden tramitar documentos tales como el pasaporte para viajar al extranjero. Por ello, la obtención y cumplimiento del servicio resulta un obstáculo para algunos miembros de esta religión que por su trabajo profesional están obligados a viajar. Así, los testigos varones se ven ante la disyuntiva de cumplir el servicio para obtener el documento, o no cumplirlo, para ser consecuente con sus creencias, pero faltando a un precepto legal. Los primeros pueden no tener problemas legales, pero en caso de guerra pueden ser obligados a participar o bien ir a la cárcel. Los segundos Podrían estar tranquilos ante alguna posibilidad de guerra, pero cuando necesitaré el documento, como al solicitar trabajo, tendrían serias dificultades.

Finalmente, el tema un tema espinoso de la prohibición para los testigos de Jehová, de las transfusiones sanguíneas para evitar contaminar su cuerpo, el cual, según ellos, es un recinto sagrado. Resulta un asunto de delicado en cuanto se pone en peligro la vida de seres humanos, pero era justa su demanda de que, para recibir atención médica en centros hospitalarios del Estado, no debían de exigirles como forma de "pago la donación forzosa de sangre". Ellos sostenían que la existencia del SIDA era una muestra de que su postura era correcta, ya que dicha enfermedad había sido enviada por la divinidad para castigar la promiscuidad imperante en el mundo moderno. Sin embargo, el rechazo a las transfusiones complicó la relación entre los adeptos y los servicios médicos institucionales, sobre todo cuando las enfermedades eran urgentes o graves.

La problemática llegó a tal punto que, en diversos centros de salud y hospitales, a los enfermos de gravedad pertenecientes a la religión testigos de Jehová, se les aplicó transfusiones sin su consentimiento o mediante alguna orden oficial expedida por algún juez a solicitud de los médicos. Dicha situación provocó conflictos entre los pacientes y autoridades de hospitales, al grado que los enfermos de esta religión preferían demorar la atención médica a menos de ser tratados de acuerdo con sus creencias.

Al respecto, los "testigos" crearon *Comités de Enlace* con los hospitales de todo el país, para explicar a médicos y autoridades de hospitales su postura tocante a la cuestión de la sangre, enfatizando que en conformidad con la Ley General de Salud.

Antes de emplear sangre deberían obtener el consentimiento del paciente. 36

En dicho problema, en donde las autoridades estatales, educativas y de salud actuaron arbitrariamente, y que provocó la creación de formas de organización y defensa de los derechos de los testigos, por la vía legal, era una muestra de acción política que estos grupos religiosos emprendieron para no dejarse imponer valores ajenos a su religión, que corresponden y son aceptados por la mayoría católica del país.

Los testigos de Jehová, como organización cultural y religiosa, manifiesta prácticas y conductas que chocan con el grupo — mayoritario— católico del país, incluso con actividades y creencias “cívica” —que son inminentemente políticas; que los hace parecer como intransigentes y opuestos a las costumbres generales, motivo por el cual es objeto de ofensas y agresiones por parte de amplios sectores de la sociedad. Y es esa situación, de enfrentamiento ante la incompreensión “intolerante” de quienes no pueden reconocer y aceptar al “otro”, al “diferente”, que los hizo desarrollar una forma peculiar de comportarse social y políticamente.

Ellos exteriorizan su condición minoritaria en el país, saben desenvolverse en el terreno social y político de México y, por ende, manifiestan que sí poseen una cultura política del respeto a la autoridad y a la legalidad, de la defensa de sus derechos v observancia de sus obligaciones, como ser consecuentes con sus principios religiosos y personales de tomar distancia en los asuntos públicos.

A MANERA DE CONCLUSION

Como se ha revisado en este trabajo, lejos de lo que se cree, las asociaciones religiosas, de los más diversos tipos, que se desenvuelven en México, tienen una particular percepción de la política, sobre todo en su relación con las esferas del poder, con las instituciones públicas o con los partidos políticos y/o candidatos, y revelaban una cultura política propia, no participativa en los canales institucionales, pero si congruente con sus ideas y forma de entender y vivir la vida.

Las asociaciones religiosas no católicas en México, confirman que conocen y entienden las bases prácticas del sistema político mexicano; comprenden perfectamente el desarrollo histórico del país que, por cierto, los limita a participar directamente en la vida política representativa; por ello advierten las reacciones que causarían con su intervención en la actividad pública

Su manifiesta cultura política, se puede plantear en tres ejes

- a) Un distanciamiento sano de la actividad política institucional, con lo cual evitan reacciones del grupo mayoritario católico y son congruentes con su doctrina de “a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César”.
- b) Buscan defender sus derechos y espacios ganados en un Estado, y sociedad que se asume laica, con lo cual se encuentren en igualdad de condiciones frente al catolicismo

- c) su intervención directa en la política, organizada y pensada, solo se presentará si son objeto de cancelación de sus derechos establecidos en la Constitución y leyes particulares.

Podremos no estar de acuerdo con muchas de las prácticas y actitudes de las asociaciones religiosas no católicas, pero es evidente que el espectro religioso en México está fragmentado y estas son una realidad introducida en el país, aunque sean minoritarias. Su aceptación, o al menos toleradas, significa, más que un atentado contra el Estado y las creencias, impulsar un elemento complementario para sustentar las libertades básicas de una sociedad que se asume como democrática. El reconociendo de éstas como parte del México “real”, debería constituir la esencia de una sociedad más tolerante y pluralista, que reconoce los derechos de todos los individuos y grupos que la componen.

BIBLIOGRAFIA

Almond, Gabriel y Verba Sidney (1992), *La cultura cívica*, en *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Ariel.

Alonso, Jorge (coord.) (1994), *Cultura política y educación cívica*, México CIIH-UNAM/Porrúa.

Bobbio, Norberto y Nicolás Matteucci (1981). *Diccionario de Ciencia Política*, Tomo I México, Siglo XXL.

Casillas, Rodolfo (1993), *La religión, la migración dos procesos sociales en la historia de México*, en *Problemas*

socioreligiosos en Centroamérica y México, México, FLACSO.

IFE (1997), *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, México, IFE.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1996), 115ª edición, México. Porrúa.

Foruny: Patricia (1992), “La histona mítica del fundador y de la Iglesia La Luz del Mundo” en Carmen Castañeda (coord.), *Vivir en Guadalajara la ciudad y sus funciones*, México, Ayuntamiento de Guadalajara.

Fortuny, Patricia (1994), “El Pentecostalismo. Su capacidad de transformación en Jalisco y Yucatán”, en *Nueva Antropología*, núm. 45, México, COLMEX-UAM-1-Grupo G/V

Franz, F. W. (1990), *El hombre en busca de Dios*, México, Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania

Gamarra, Carlos (1994), “El problema de los testigos de Jehová en las escuelas mexicanas” en *Nueva antropología*, núm. 45, México

Hernández Castillo, Rosalva Aida (1994). “Identidades colectivas en los márgenes de la nación: etnicidad y cambio religioso entre los mames de Chiapas”, en *Nueva Antropología*. Vol. XII, núm. 45, abril, México.

- Henschel, Milton, *Anuario de los Testigos de Jehová*, México, La Torre de Vigía.
- Informe de los Testigos de Jehová por todo el Mundo para el año de servicio de 1997, en *La Atalaya*, México, La Torre del Vigía, A.R.
- Kenny Michel, et. Al., (1979), *Inmigrantes y refugiados españoles en México (siglo XX)*, México, ediciones de la Casa Chata, núm. 8.
- La Santa Biblia. Antiguo y Nuevo Testamento (1986). Publicada por Lleva la Preciosa Simiente. México.
- López Cortés, Eliseo (1990), *pentecostalismo y milenarismo: la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús*. México, UAM-1.
- Pierre Bastián. Jean (1995). "El protestantismo en América Latina", en Enrique Dussel (comp.). Resistencia y esperanza. Historia del pueblo cristiano en América Latina y El Caribe, San José, Cehila-DEI.
- (1991), "El impacto de las sociedades religiosas no católicas en las regiones", en Martínez Asaad (coord.), Balance y perspectiva de los estudios regionales en México, México, UNAM-Porrúa.
- Roiz, Javier (1982), *Ciencias Políticas, hoy*, Barcelona, Editorial Taide, España.
- Ruiz García, Samuel (1993), "En esta hora de gracia —Carta pastoral con motivo del saludo de S.: S. Juan Pablo II a los indígenas del continente—", en CENCOS, número especial, México. Septiembre.
- Traducción del Nuevo Mundo de las Sagradas Escrituras (1998). Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. México.
- Valderrey, José (1988), *Los nuevos movimientos religiosos en el contexto mundial y Latinoamericano*, México, Editorial Palabra
- Wilson, Bryan (1970), *Sociología de las sectas religiosas*, Madrid, Guadarrama.